## ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en su página oficial, se hace el siguiente análisis del sector:

- **OBJETO DEL CONTRATO:**

***"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS VEHICULARES Y PEATONALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE LEGALIZACIÓN URBANÍSTICA DEL ASENTAMIENTO HUMANO BAJO VILLA JARDÍN, LOCALIZADO EN LA COMUNA LA MACARENA DE LA CIUDAD DE MANIZALES Y ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VÍA CORRESPONDIENTE A LA LICENCIA DE URBANIZACIÓN 17-2-0617-LU"***

- **PERSPECTIVA LEGAL:**

El artículo 311 de la Constitución Política, establece que el municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que le determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen en la Constitución y las leyes.

Bajo este mismo contexto se tiene que el Municipio de Manizales es responsable del diseño, construcción, reparación y mantenimiento de toda la infraestructura vial; de parques, escenarios deportivos, obras de saneamiento básico, estabilidad y bienes del municipio entre otros, en cumplimiento de la ley, los preceptos de la Administración Pública y la misión institucional de la Alcaldía de Manizales.

Corresponde, pues, a la Secretaría de Infraestructura ser el gestor del mantenimiento y construcción de la infraestructura del Municipio con el objetivo fundamental de mejorar la calidad de vida de todos los habitantes, interviniendo directamente en optimización de la movilidad y transversalmente en la gestión integral del riesgo; ordenamiento y desarrollo del territorio, disminución del déficit de vivienda en grupos vulnerables y en situación de riesgo; Agua Potable, Saneamiento Básico, gestión de residuos y mejoramiento de la calidad ambiental del Municipio, además le corresponde velar por la correcta ejecución de dichos proyectos.

El Plan de Desarrollo vigente, a partir de su eje estratégico "Ciudad Sostenible y Resiliente", adopta la estrategia de mejoramiento integral de barrios, la cual tiene como objetivo central generar una mayor equidad social a través de la provisión de bienes y servicios urbanos, y disminuir la vulnerabilidad de los asentamientos frente a las amenazas presentes en el territorio. Se busca reducir las brechas sociales mediante un desarrollo urbano más sostenible y resiliente que permita avanzar en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, el Plan de Desarrollo vigente promueve el programa de Mejoramiento Integral de Barrios, en las zonas asignadas con el Tratamiento Urbanístico de Mejoramiento Integral de Barrios por el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Manizales, adoptado por el Acuerdo 0958 de 2017. Este programa se



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
ALCALDIA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

enfoca en los barrios cuyas condiciones urbanísticas requieren procesos de complementación para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Como resultado del análisis de los asentamientos humanos informales identificados por el POT, y asignados al tratamiento urbanístico de Mejoramiento Integral, se consideraron variables como la existencia de estudios detallados de amenaza y riesgo, la ejecución de las obras de mitigación correspondientes, las condiciones jurídicas de la propiedad del suelo, y la existencia de fallos judiciales. Tras este análisis, se priorizó el asentamiento humano Bajo Villa Jardín para adelantar el trámite de Legalización Urbanística por parte de la administración municipal, en cumplimiento de las metas fijadas en el actual plan de desarrollo municipal.

En este sentido, la Unidad de Gestión de Vivienda adscrita a la Secretaría de Infraestructura radicó ante la Secretaría de Planeación Municipal la documentación requerida por el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, con el fin de dar inicio al proceso de legalización mediante la expedición del acto administrativo que defina la procedencia del trámite de legalización del asentamiento humano Bajo Villa Jardín, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.5.2.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015.

La Secretaría de Planeación Municipal, una vez verificada la documentación cartográfica y documental radicada, declaró mediante la Resolución 016 del 08 de abril de 2024 la PROCEDENCIA DEL TRÁMITE de legalización urbanística del asentamiento humano denominado "Villa Jardín" en el Municipio de Manizales.

Una vez declarada la procedencia de la legalización urbanística del asentamiento humano informal Villa Jardín, se requiere adelantar el estudio urbanístico final de conformidad con las directrices establecidas en el Plan de Ordenamiento Territorial y la estructura urbana existente en el asentamiento humano, con el fin de definir las condiciones urbanísticas a las que se sujetará el asentamiento objeto de la legalización. Entre estas, se deberán definir las zonas de reserva para el desarrollo del sistema de infraestructura vial que incide en el área.

De acuerdo con lo anterior, la entidad territorial requiere adelantar el proceso de selección de la consultoría que se encargará de realizar los estudios y diseños necesarios para configurar el sistema vial, tanto vehicular como peatonal, del asentamiento humano Villa Jardín, con base en el planteamiento urbanístico de legalización urbanística adelantado por la Unidad de Gestión de Vivienda y adicionalmente definir todos los insumos técnicos requeridos para su construcción por parte de la Secretaría de Infraestructura.

Adicionalmente la entidad, como parte de las obligaciones urbanísticas del municipio de Manizales adquiridas en la Licencia de Urbanización 17-2-0617-LU, expedida por la Segunda Curaduría Urbana de Manizales, se requiere realizar los estudios y diseños necesarios para la construcción de un tramo de vía de 71,76 metros lineales, adyacente al Megacolegio de San Sebastián localizado en la Comuna Ciudadela del Norte, la cual conectará la vía local construida, con la vía que conduce al Guamo

Al respecto, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, establece que "*La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (…)*".

Así mismo, el numeral 3 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del decreto 19 de 2012, y los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, establece: *"Las entidades estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura (…)"*, para el presente caso y por tratarse de Consultoría, el proceso de contratación que corresponde adelantar será la modalidad de Concurso de Méritos Abierto (CMA) con Propuesta Técnica Simplificada (PTS), sin precalificación, teniendo en cuenta que la entidad suministrará tanto la metodología que deberá desarrollarse en el contrato, como el plan y cargas de trabajo que deberá asumir el contratista.

Que dentro de los propósitos establecidos en el **PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES PARA EL PERÍODO 2024 - 2027** adoptado mediante el acuerdo 1053 del 04 de junio de 2024, adopta la línea estratégica DESARROLLO FÍSICO Y AMBIENTAL, en la cual se enmarca el programa de Vivienda que incluye el subprograma de Legalización y mejoramiento integral de barrios, la cual está enfocada en la transformación y revitalización de áreas urbanas marginadas o con déficit de infraestructura y servicios básicos. Su objetivo principal es mejorar las condiciones de vida de los residentes mediante intervenciones integrales que abordan aspectos físicos, sociales, económicos y ambientales del barrio.

## ➢ ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

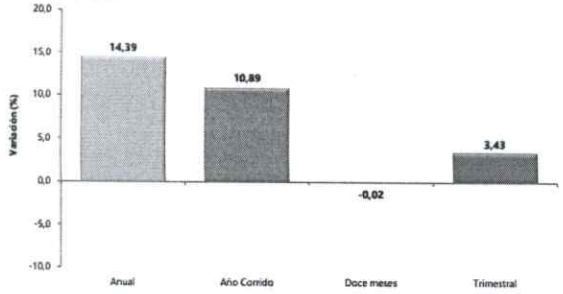
El IPOC determina la evolución trimestral de la producción de obras civiles según grupos de obra y el avance de la misma.

De conformidad con el Boletín Técnico presentado por parte del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, publicado el 13 de agosto de 2024, se presenta el siguiente análisis:

**Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC)**

**II trimestre de 2024**

**Gráfico 1. Variación anual, doce meses y trimestral de la producción de obras civiles (precios constantes)**
**Total nacional**
**II trimestre de 2024p**




**Fuente:** DANE, IPOC.
Pr: preliminar

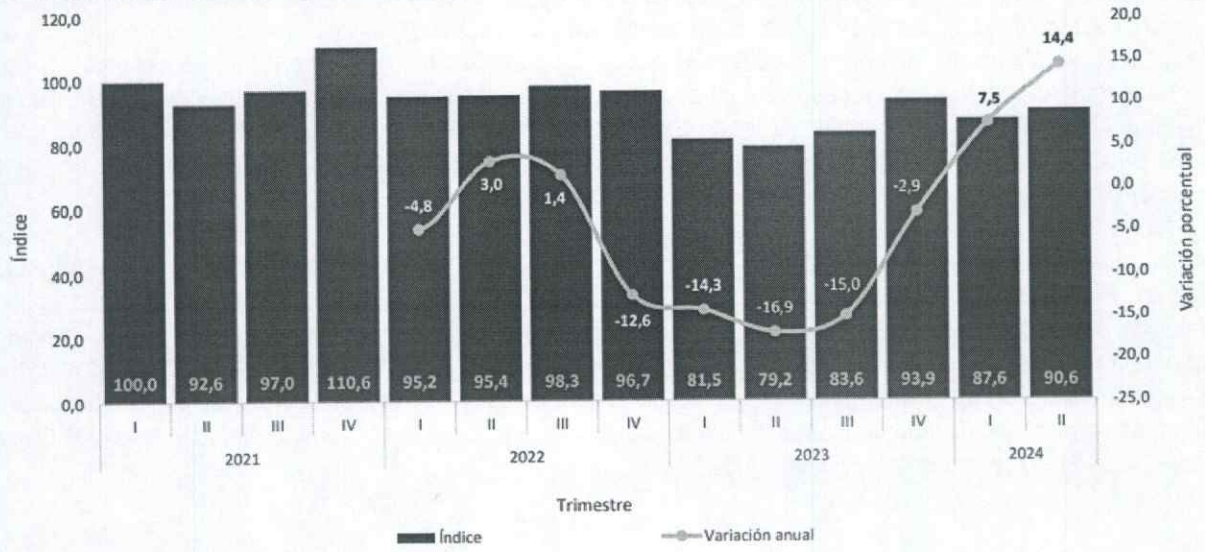
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Durante el segundo trimestre de 2024, la producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 14,4%, frente al mismo trimestre de 2023

**Gráfico 2. Índice y variación anual de la producción de obras civiles (precios constantes)**
**Total nacional - serie a precios constantes**
**2021 (I trimestre) – 2024 (II trimestre$^{Pr}$)**




**Fuente:** DANE, IPOC.
Pr: preliminar

El crecimiento de 14,4% en la producción de las obras civiles a precios constantes, se explica por el comportamiento positivo en cuatro de los cinco grupos de obra: el grupo de construcciones en minas y plantas industriales registró un incremento en su producción anual de 103,7% y aportó 11,3 puntos porcentuales a la variación anual; el grupo de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) presentó un aumento de 88,6% y sumó 5,2 puntos porcentuales a la variación anual; el grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil incrementó su producción en 32,7% y aportó 2,5 p.p. a la variación anual a precios constantes y el grupo de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas que registró una variación de 5,8% y aportó 0,9 puntos porcentuales a la variación anual total. En contraste, el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles; redujo su producción en 9,2% y restó 5,5 puntos porcentuales a la variación anual total

**Total nacional**
**II trimestre de 2024[Pr] / II trimestre 2023**

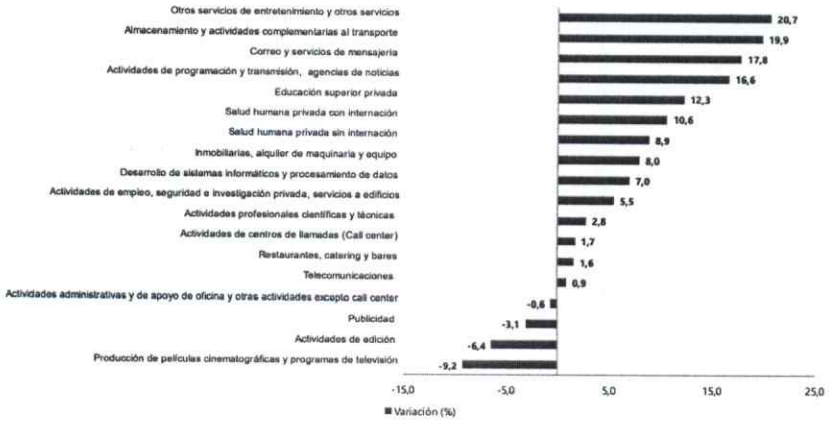
| Tipo de construcción | Variación anual (porcentajes) | Contribución a la variación total (puntos porcentuales) |
|---|---|---|
| **TOTAL** | **14,4** | **14,4** |
| 530204 Construcciones en minas y plantas industriales | 103,7 | 11,3 |
| 530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) | 88,6 | 5,2 |
| 530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil | 32,7 | 2,5 |
| 530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas | 5,8 | 0,9 |
| 530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles | -9,2 | -5,5 |

**Fuente:** DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

Por su parte, dada la naturaleza del proceso que nos ocupa, la consultoría se encuentra catalogado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE dentro de las actividades profesionales, científicas y técnicas, razón por la cual se procederá analizar dicho sector conforme al boletín publicado en el mes de julio de 2024

## Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
## Julio de 2024[p]

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Julio 2024[p] / julio 2023**




**Fuente:** DANE, EMS.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

En julio de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2023.

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Julio 2024ᵖ / julio 2023**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Ingresos nominales | Ingresos por servicios | Venta de Mercancías | Otros Ingresos |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 19,9 | 19,0 | 0,1 | 0,7 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 17,8 | 17,8 | 0,0 | 0,0 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 1,6 | 1,4 | 0,2 | 0,0 |
| J | Divsión 58 | Actividades de edición | -6,4 | -4,3 | 0,7 | -2,8 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | -9,2 | -3,7 | -3,7 | -1,8 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 16,6 | 15,3 | 0,0 | 1,3 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 0,9 | 2,2 | -1,4 | 0,1 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 7,0 | 7,1 | -0,1 | 0,1 |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 8,0 | 6,8 | 0,9 | 0,2 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 2,8 | 3,1 | -0,1 | -0,2 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | -3,1 | -3,4 | 0,1 | 0,2 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 5,5 | 5,6 | -0,3 | 0,1 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | 1,7 | 1,7 | 0,0 | 0,0 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | -0,6 | -0,8 | 0,0 | 0,2 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 12,3 | 10,0 | 0,2 | 2,1 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 10,6 | 10,2 | 0,2 | 0,2 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 8,9 | 7,8 | 1,0 | 0,1 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 20,7 | 15,6 | 0,8 | 4,2 |

**Fuente:** DANE, EMS

En julio de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con julio de 2023.

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Personal ocupado sin agencias* | Permanente | Temporal directo | Misión** Hora cátedra*** |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 11,0 | 6,1 | 4,9 | -- |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 2,7 | 2,6 | 0,2 | -- |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 9,3 | 3,9 | 5,4 | -- |
| J | Divsión 58 | Actividades de edición | 9,1 | 7,3 | 1,8 | -- |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 13,9 | 8,8 | 5,1 | -- |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 8,5 | 5,1 | 3,5 | -- |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 5,8 | 6,0 | -0,2 | -- |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 8,1 | 5,4 | 2,7 | -- |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 6,9 | 3,5 | 3,4 | -- |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 9,0 | 4,5 | 4,6 | -- |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 15,8 | 10,0 | 5,9 | -- |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 12,6 | 3,5 | 3,8 | 5,3 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | 6,4 | 2,7 | 3,7 | -- |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 11,5 | 7,8 | 3,7 | -- |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 9,0 | 1,6 | 1,3 | 6,1 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 6,1 | 5,0 | 1,1 | -- |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 9,2 | 4,7 | 4,6 | -- |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 10,5 | 4,4 | 6,1 | -- |

Las Entidades estatales al analizar la demanda está en condiciones de identificar los bienes, obras o servicios que la satisfacen, una vez realizado este análisis, será posible entender el comportamiento del mercado y las opciones de suministro para la necesidad planteada lo cual puede desarrollarse siguiendo los parámetros den análisis de la oferta.

De conformidad con certificado suscrito por parte del Profesional Universitario adscrito al Grupo de bienes y servicios del Municipio de Manizales, el presente proceso se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones bajo el Código UNSPSC 81101500 "Ingeniería Civil y Arquitectura", razón por la cual se procederá a hacer el análisis de la oferta y la demanda bajo el código ya referido en los siguientes términos:

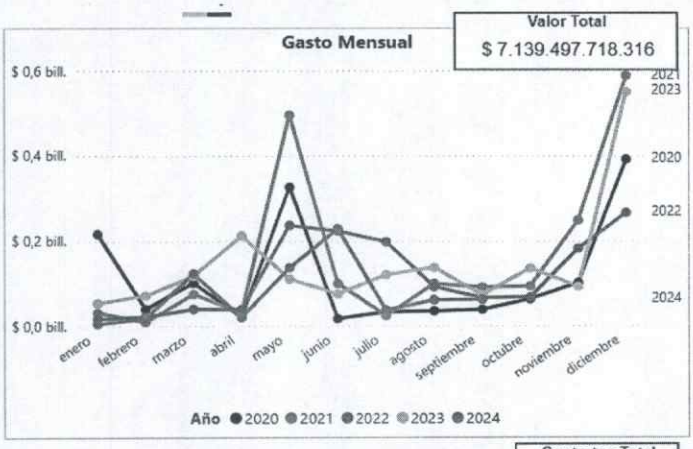
**Respecto de la Demanda:**

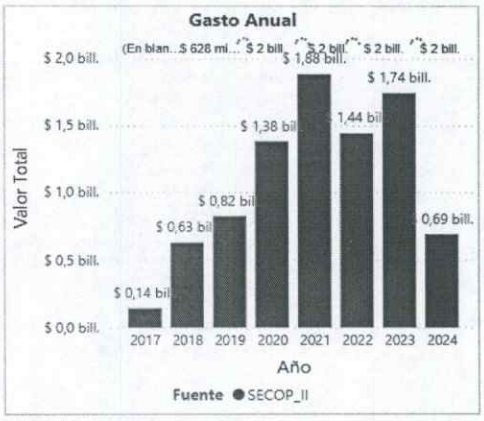
**Periodo analizado**: Desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 18 de septiembre de 2024.

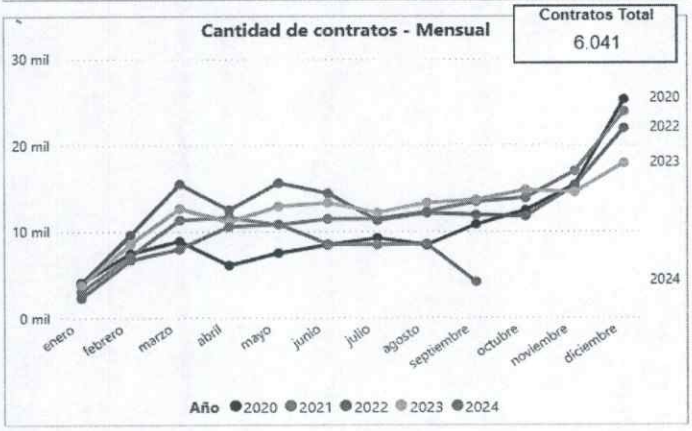
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

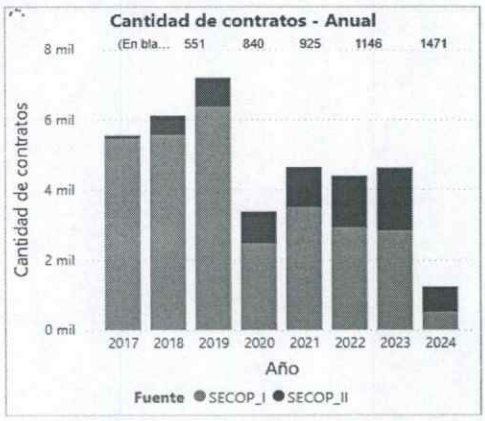


USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



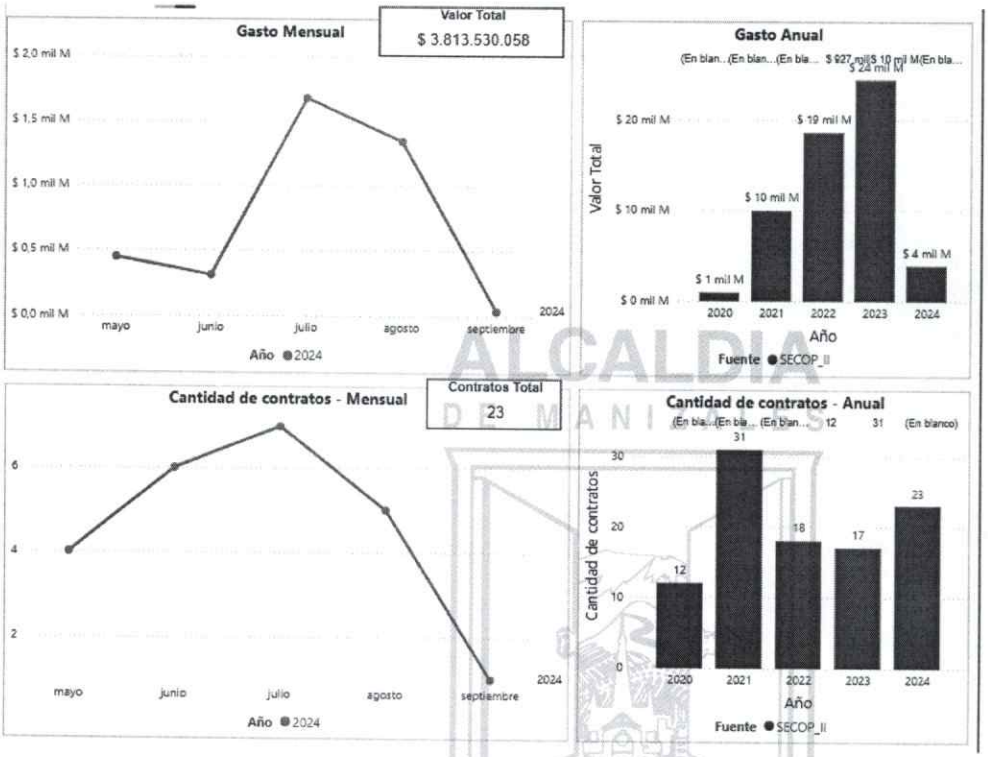




**Modalidad de Selección Predominante:** Concurso de Méritos



## Demanda del Municipio de Manizales para esta clase de servicios:




## Contrataciones adelantadas durante la vigencia 2024 por parte de otras entidades:

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | MUNICIPIO DE OTANCHE | CMA - 004 - 2024 | ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED MAESTRA DE ALCANTARILLADO Y DE AGUAS PLUVIALES EN LA PARTE BAJA DEL PERIMETRO SUBURBANO Y DIAGNÓSTICO DE PÉRDIDAS DE CAUDALES DE LA UNIDAD LOCAL DEL BAR | Presentación de observaciones | 20/09/2024 11:09 AM (UTC -5 horas) | 4/10/2024 8:05 AM (UTC -5 horas) | 84.288.750 COP |
| | MUNICIPIO DE OTANCHE | CMA - 003 - 2024 | ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA PARQUE PRINCIPAL MUNICIPIO DE OTANCHE BOYACA | Presentación de observaciones | 19/09/2024 5:26 PM (UTC -5 horas) | 7/10/2024 8:05 AM (UTC -5 horas) | 102.380.115,2 COP |
| | ALCALDIA MUNICIPAL DE MOGOTES | MOG-CM-001-2024 (Presentación de oferta) | ESTUDIOS Y DISEÑOS (Presentación de oferta) | Presentación de oferta | 18/09/2024 6:31 PM (UTC -5 horas) | 24/09/2024 10:00 AM (UTC -5 horas) | 139.426.112 COP |
| | Gobernación Norte de Santander* | MC-SAPSB-02350-2024 ACTUALIZACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑ | ACTUALIZACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LA VEREDA COROZAL, DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS | Presentación de oferta | 18/09/2024 5:55 PM (UTC -5 horas) | 20/09/2024 8:00 AM (UTC -5 horas) | 110.500.000 COP |
| | MUNICIPIO DE PISBA | MP-CMA-001-2024 (Presentación de oferta) | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL ACUEDUCTO RURAL DE LA VEREDA DE SAN LUIS DEL MUNICIPIO DE PISBA, BOYACÁ, SEGÚN NORMATIVIDAD RAS VIGENTE (Presentación de oferta) | Presentación de oferta | 18/09/2024 4:53 PM (UTC -5 horas) | 26/09/2024 10:00 AM (UTC -5 horas) | 80.000.000 COP |
| | FONDO MIXTO SIERRA NEVADA | 107-2024 SERVICIO | SERVICIO DE LA CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES, PAVIMENTACIÓN FLEXIBLES EN ZONA URBANA, PLACA HUELLA EN ZONA RURAL Y EMBELLECIMIENTO EN ZONA DE RECREACIÓN DEL MUNICIPIO | Presentación de oferta | 18/09/2024 9:13 AM (UTC -5 horas) | - | 200.000.000 COP |
| | GOBERNACIÓN DE RISARALDA | SI-CM-04-2024 (Presentación de oferta) | ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS HIDRÁULICAS, ESTRUCTURALES Y AMBIENTALES NECESARIAS PARA LA CONDUCCIÓN DE LAS AGUAS PROVENIENTES DE LA VÍA LA BADEA - CRUCE AVENIDA DEL RIO (CHEC) | Presentación de oferta | 18/09/2024 7:11 AM (UTC -5 horas) | 27/09/2024 10:00 AM (UTC -5 horas) | 139.523.554 COP |

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

**Contrataciones adelantadas durante la vigencia 2024 por parte del Municipio de Manizales con objeto similar al de la presente convocatoria:**

Se tiene, igualmente, un buen número de contratos de condiciones técnicas similares desarrollados, de los cuales son comparables tales condiciones y el valor unitario de sus actividades, que el Municipio de Manizales ha llevado a cabo junto con sus proveedores de bienes y servicios

Proceso de selección: CM-004-2024

| Objeto del proyecto | Plazo del contrato (meses) | Valor Presupuesto Oficial (pesos incluido IVA) | Lugar(es) de ejecución del contrato |
|---|---|---|---|
| **ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS (FASE 3) PARA LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INTERSECCIONES PARA 1- EL INGRESO A LOS BARRIOS LA FRANCIA Y ALCAZARES EN EL SECTOR DEL PARQUE DEL AGUA, 2- CALLE 67 CON CRA 25 SECTOR PARQUE DE LAS GARZAS Y 3- CALLE 63 CON CALLE 64 EN EL SECTOR DE LA ESCUELA DE CARABINEROS DE LA CIUDAD DE MANIZALES** | **CUATRO MESES (4)** contados a partir del acta de inicio con previa aprobación de las garantías exigidas. | **DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ( $ 2.176.283.900,00).** | La ejecución del contrato se refiera a el área urbana de la ciudad de Manizales para solucionar la movilidad de tres intersecciones de la ciudad. |

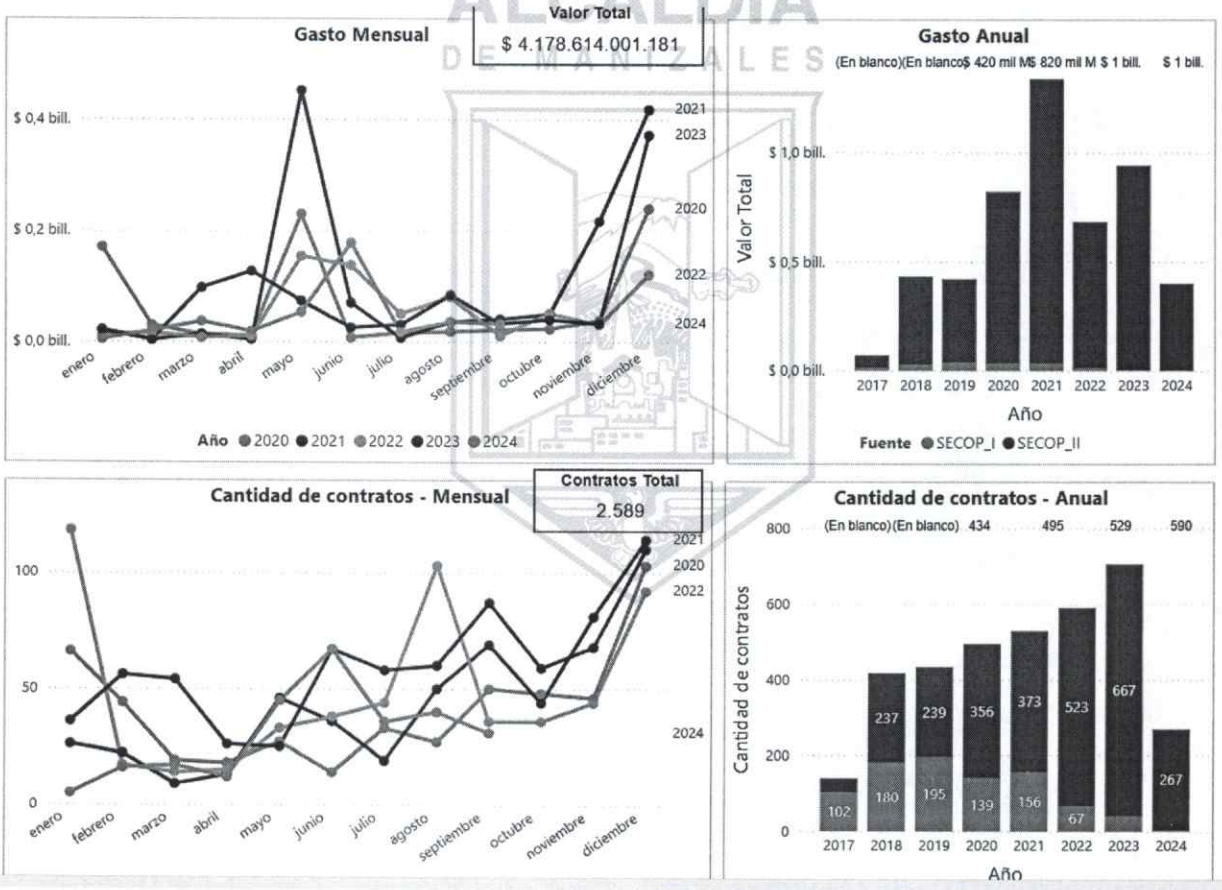
El proceso se integra de tres lotes

| Número de lote o grupo | Objeto del proyecto, lote o grupo | Plazo del contrato | Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA) | Lugar(es) de ejecución del contrato |
|---|---|---|---|---|
| 1 | **ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS (FASE 3) PARA LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE LA INTERSECCION PARA EL INGRESO A LOS BARRIOS LA FRANCIA Y ALCAZARES EN EL SECTOR DEL PARQUE DEL AGUA DE LA CIUDAD DE MANIZALES** | **CUATRO MESES (4)** contados a partir del acta de inicio con previa aprobación de las garantías exigidas. | **NOVECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 926.275.175,00)** | En área urbana de Manizales intersección Av centenario con la calle 6, vía de ingreso al barrio la Francia y los alcázares |
| 2 | **ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS (FASE 3) PARA LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE LA INTERSECCION CALLE 67 CON CRA 25 SECTOR PARQUE DE LAS GARZAS DE LA CIUDAD DE MANIZALES** | **CUATRO MESES (4)** contados a partir del acta de inicio con previa aprobación de las garantías exigidas. | **QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($$ 566.686.925,00)** | En área urbana de Manizales intersección Av Paralela (cra 25) con calle 67 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 3 | **ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS (FASE 3) PARA LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE LA INTERSECCION CALLE 63 CON CALLE 64 EN EL SECTOR DE LA ESCUELA DE CARABINEROS DE LA CIUDAD DE MANIZALES** | **CUATRO MESES (4)** contados a partir del acta de inicio con previa aprobación de las garantías exigidas. | **SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTI UN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($ 683.321.800,00 )** | En área urbana de Manizales intersección de la calle 63 con calle 64 en el sector de la escuela de carabineros. |

**Respecto del análisis de la Oferta**

**Periodo analizado** 01 de enero de 2020 y hasta el 18 de septiembre de 2024
**Departamento:** Caldas




En Caldas existen alrededor de 547 proveedores que cuentan con capacidad jurídica para ejecutar el objeto contractual que nos ocupa como puede evidenciarse a continuación

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

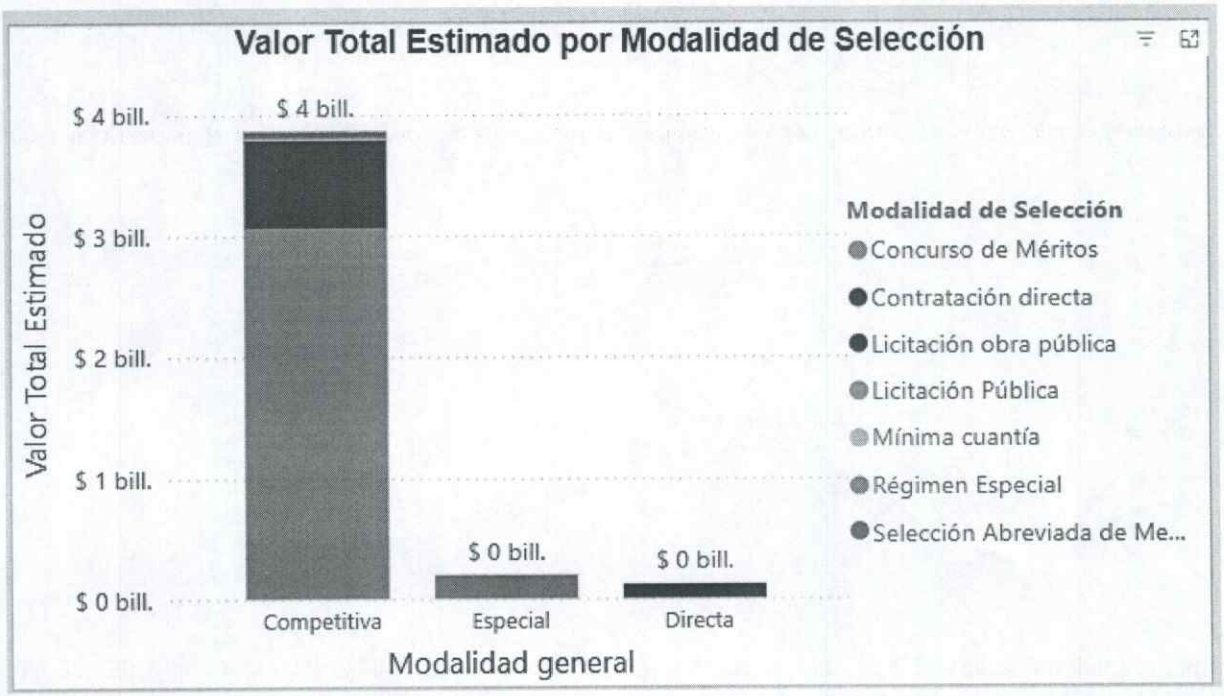


USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

| Valor Contratación | Número de Proveedores | Número de Contratos |
|---|---|---|
| $ 4 bill. | 547 | 2589 |




La modalidad de contratación preponderante a nivel departamental continúa siendo Concurso de Méritos




Por su parte, en el marco del Programa de Mejoramiento Integral de Barrios (MIB), el sector de mejoramiento de infraestructura vial y de espacio público juega un papel crucial en la transformación de áreas urbanas marginadas. Este sector se enfoca en la creación y renovación de elementos fundamentales del entorno urbano, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los residentes y fomentar la integración social y económica de los barrios beneficiados.

Mejoramiento de Infraestructura Vial:

El componente vial del MIB se centra en la rehabilitación y construcción de calles, avenidas y caminos dentro de los barrios. Las intervenciones incluyen:

- Pavimentación y repavimentación de vías para asegurar la movilidad segura y eficiente.
- Instalación de señalización adecuada para mejorar la seguridad vial.
- Construcción de aceras y rampas para garantizar la accesibilidad universal, facilitando el tránsito de personas con discapacidad y peatones en general.
- Drenaje pluvial y sistemas de alcantarillado para prevenir inundaciones y mejorar las condiciones sanitarias.

El enfoque integral del PMIB en la infraestructura vial y los espacios públicos no solo apunta a resolver problemas físicos, sino también a crear entornos que promuevan la cohesión social, la seguridad y el desarrollo sostenible. La participación activa de la comunidad es un elemento clave en este proceso, asegurando que las soluciones implementadas respondan a las necesidades y aspiraciones locales.

En resumen, el mejoramiento de la infraestructura vial y los espacios públicos bajo el MIB es un componente vital para la revitalización de los barrios, contribuyendo a la creación de entornos más habitables, seguros y equitativos.

La Administración Municipal en la ejecución de los recursos públicos busca contar con todo el apoyo de la comunidad, como pieza fundamental del quehacer administrativo, que acrecienten el orgullo y sentido de pertenencia por cada una de las labores que día a día la administración realiza en torno al mejoramiento de la infraestructura municipal

Es por esto que se requiere entonces, la utilización de sectores como el de la consultoría para la atención de dichas necesidades.

Una vez realizadas las respectivas consultas en el mercado se encuentran que existen profesionales que tienen dentro de su ejercicio profesional la ejecución de proyectos similares al que actualmente convoca esta Secretaría.

Según la Cámara Colombiana de Infraestructura - CCI - quienes se identifican como CONSULTORES, son diferentes empresas o personas naturales dedicadas a la actividad de consultoría, las cuales son fundamentales en la realización de las obras de ingeniería, ya que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones, dichos participantes en este rol son catalogados como la industria del conocimiento dentro del sector.

Al revisar la página de CAMACOL – CÁMARA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCIÓN, gremio que reúne a las empresas dedicadas a la construcción en el país, se encuentran un total de 874 empresas afiliadas, para el mes de Febrero de 2024, bajo la denominación de Constructores, Contratitas y Consultores y en la página de la CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA, se tienen afiliados 148 empresas en la modalidad de Consultores, para el mes de Febrero de 2024 según Directorio de honor de Afiliados CCI 2023-2024.

De la región denominada Eje Cafetero en donde se encuentra la ciudad de Manizales, son pocas las empresas que se encuentran afiliadas, sin embargo, se conocen otras firmas y personas naturales dedicadas al diseño, consultoría, interventoría y construcción de infraestructura y equipamientos similares y que han contratado con este Municipio a lo largo de los años. Sin embargo, la cantidad de firmas dedicadas a este tipo de consultoría es baja en relación con otras ciudades como Bogotá, Medellín o Cali.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

A pesar de lo anterior, la ciudad de Manizales se encuentra ubicada geográficamente en el sector centro del país, cercana a ciudades como Pereira, Armenia, Cali, Ibagué, Medellín e incluso Bogotá, de manera que se facilita la participación en el proceso de selección a profesionales y empresas de dichas ciudades, tal como ha sucedido en diferentes procesos adelantados por la Entidad.

Se ha observado en contrataciones de consultorías anteriores que las personas naturales o jurídicas que prestan tal servicio en la ciudad de Manizales, solicitan en todos los casos la limitación del proceso de contratación a Mipymes, de existir esta posibilidad dada la cuantía del mismo. Lo anterior inmediatamente favorece los intereses y requerimientos de empleo en la ciudad.

Igualmente, la ciudad de Manizales cuenta con una sede de la Universidad Nacional de Colombia en la cual se forman profesionales del sector en su facultad de Ingeniería Civil y la Arquitectura, además que realiza programas de especialización en diferentes ramas de la Ingeniería y la Arquitectura, lo que nos permite concluir que se cuenta con diversos profesionales que se encuentran en capacidad de desarrollar los estudios requeridos por la Entidad.

- **PERSPECTIVA TÉCNICA:**

En el marco del Programa de Mejoramiento Integral de Barrios, el proceso de selección del consultor para llevar a cabo los "Estudios y Diseños para la Construcción de las Vías Vehiculares y Peatonales correspondientes al Proyecto de Legalización Urbanística del Asentamiento Humano Bajo Villa Jardín, localizado en la comuna La Macarena de la ciudad de Manizales, y Estudios y Diseños para la Construcción de una Vía correspondiente a la Licencia de Urbanización 17-2-0617-LU" requiere un enfoque técnico riguroso. A continuación, se describen los aspectos técnicos y los criterios de evaluación esenciales para la selección del consultor adecuado.

Aspectos Técnicos que debe contemplar el consultor son:

**Experiencia y Competencia Técnica:**

- Experiencia previa: Evaluar la experiencia del consultor en proyectos similares de urbanización y diseño de infraestructura vial.

- Competencia técnica: Verificar la competencia técnica del equipo de trabajo propuesto por el consultor, asegurando que cuenten con especialistas en diseño de vías y transporte y geotecnia.

**Capacidad Técnica y Logística:**

- Recursos técnicos**: Asegurar que el consultor disponga de las herramientas y tecnologías necesarias para la realización de estudios geotécnicos, análisis de suelo, simulaciones de tráfico, y diseño asistido por computadora (CAD).
- **Capacidad logística**: Evaluar la capacidad del consultor para gestionar y coordinar equipos de trabajo en campo, incluyendo la realización de visitas técnicas.

**Factibilidad Técnica y Económica:**

- Análisis de factibilidad: Evaluar la capacidad del consultor para realizar análisis de factibilidad técnica y económica, asegurando que los diseños propuestos sean viables y sostenibles en el largo plazo.
- Presupuesto detallado: Requerir un presupuesto detallado que desglose los costos asociados a cada fase del proyecto, desde los estudios preliminares hasta la entrega final de los diseños

**Plazos y Cronograma:**

- Cronograma de actividades: Evaluar la claridad y realismo del cronograma de actividades propuesto, asegurando que los plazos para cada fase del proyecto sean alcanzables y que se incluyan tiempos para revisión y aprobación por parte de las autoridades competentes.

- Manejo de contingencias: Considerar la planificación para posibles contingencias, garantizando que el consultor tenga estrategias para enfrentar imprevistos y minimizar retrasos.

El proceso de selección del consultor para la realización de los estudios y diseños de las vías vehiculares y peatonales en Bajo Villa Jardín, así como la construcción de una vía según la Licencia de Urbanización 17-2-0617-LU, debe ser exhaustivo y meticuloso. Al centrarse en la experiencia, competencia técnica, metodología de trabajo, capacidad técnica y logística, factibilidad técnica y económica, y la claridad de plazos y cronograma, se asegura que el consultor seleccionado tenga la capacidad de entregar soluciones de alta calidad, sostenibles y alineadas con las necesidades de la comunidad y los objetivos del Programa de Mejoramiento Integral de Barrios.

ALCALDÍA DE MANIZALES

- **PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:**

De acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances de lo que requiere el Municipio de Manizales - La Secretaría de Infraestructura, considera que el contratista debe contar y acreditar experiencia específica en la realización de estudios y diseños de obra pública de transporte. para ejecutar.

Para la realización del objeto planteado se requiere la contratación de una (1) persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, que posea **experiencia general y especifica según lo determinado en el pliego de condiciones del proceso**, que se encuentre debidamente constituida dando cumplimiento a los requerimientos de ley y esté en la capacidad de aportar para la ejecución del contrato el personal requerido con la experiencia indicada en el *Anexo 1 – Anexo Técnico* del presente proceso; así como garantizar cada una de las condiciones técnicas y jurídicas exigidas por el Municipio de Manizales a través de la Secretaria de Infraestructura tal como se precisa en el Pliego de Condiciones.

En caso de tratarse de un proponente plural cada integrante deberá cumplir con lo exigido para la persona natural o jurídica, según sea el caso, esto es, si es persona natural debe poseer el objeto social señalado en el pliego de condiciones para las personas naturales y si es jurídica lo consagrado para estas últimas.

En consecuencia, deberán acreditar experiencia similar, igual o afín con las actividades previstas en el objeto del contrato, debiendo aportar los certificados expedidos por la entidad, pública o privada contratante, por cada ejecutoria que el proponente pretenda hacer valer y deberá contener la información que permita deducir el alcance del mismo, según se especifique el pliego de condiciones del proceso contractual.

La exigencia en cuanto a la experiencia del proponente, pretende garantizar que el futuro contratista cuente con experiencia técnica suficiente en la ejecución de contratos relacionados con el objeto del proceso de selección. En relación con el personal requerido para la ejecución del contrato, se considera necesaria la evaluación del personal principal que impacta sustancialmente el desarrollo de las actividades del mismo, por lo que se necesita garantizar que desde el inicio del contrato se cuente con el personal idóneo para su ejecución.

- **PERSPECTIVA COMERCIAL:**

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

El análisis anteriormente realizado encuentra relevancia toda vez que demuestra que a nivel Departamental existe pluralidad de oferentes para el desarrollo del objeto contractual.

Por su parte, De conformidad con el Boletín Técnico "Encuesta de Micronegocios" publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística presentó el siguiente análisis

En el primer trimestre de 2024, la cantidad de micronegocios aumentó 5,9% en comparación con el mismo periodo de 2023. De igual forma, el personal ocupado por estas unidades económicas aumentó 6,6%. Respecto a los ingresos de los micronegocios crecieron 19,2% en este mismo intervalo de tiempo. (Cuadros C1 – C3, anexo estadístico disponible en www.dane.gov.co).

**Gráfico 2. Variación anual de la cantidad de micronegocios según actividad económica (Porcentaje)**
**Total nacional**
**I Trimestre (2024ᵖ/2023)**




De conformidad con el Informe presentado por parte de la Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas- ACOPI

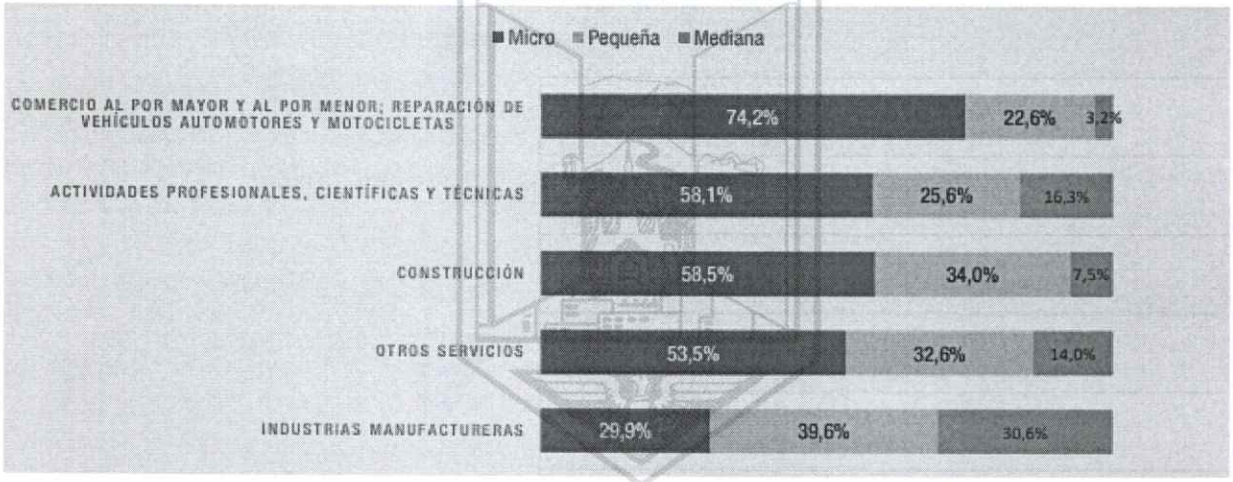
En relación a la distribución de la muestra con respecto al tamaño de las empresas que participaron en la Encuesta de Desempeño Empresarial (EDE) para el tercer trimestre de 2023, se puede observar que la mayoría de las empresas pertenecen al segmento de microempresas (50,8%). Le siguen las pequeñas empresas con un 32,6%, mientras que un 16,6% corresponde a empresas medianas. Esto sugiere que este patrón está estrechamente relacionado con la composición del entorno empresarial del país, donde se nota una participación significativa de estos segmentos empresariales en la actividad económica.

**Tabla 1.** Distribución de la muestra por tamaño de empresa

| Tamaño de la empresa | Participación (%) |
|---|---|
| Microempresa | 50,8% |
| Pequeña | 32,6% |
| Mediana | 16,6% |

*Fuente: Elaboración propia.*

Del total de actividades económicas, las MiPymes encuestadas tienen mayor participación en Industrias manufactureras (29,5%), Otros servicios (17,6%), Construcción (10,9%) y Actividades profesionales, científicas y técnicas (8,8%). Simultáneamente, en el gráfico subsiguiente se puede apreciar la distribución de la muestra según las principales actividades económicas y en función del tamaño de las empresas




Confecámaras presenta el informe de dinámica de creación de empresas, en el que se analiza el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales en el año 2023. La fuente de las estadísticas reportadas en este informe es el Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las cámaras de comercio del país, el cual recoge información registral de las cámaras de comercio del país y permite hacer seguimiento a la demografía de empresas por organización jurídica, sectores y tamaño

En 2023 se crearon 305.997 unidades productivas, 1,5% menos que en 2022, donde nacieron 310.731 empresas. Del total de unidades registradas durante el 2023, el 74,4% corresponden a personas naturales y el 25,6% a sociedades.

Por tamaño de empresa, se evidenció una reducción del 1,4% en la creación de microempresas, una disminución del 31% en las pequeñas empresas, además de una reducción del 25% y 59% para las empresas medianas y grandes.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



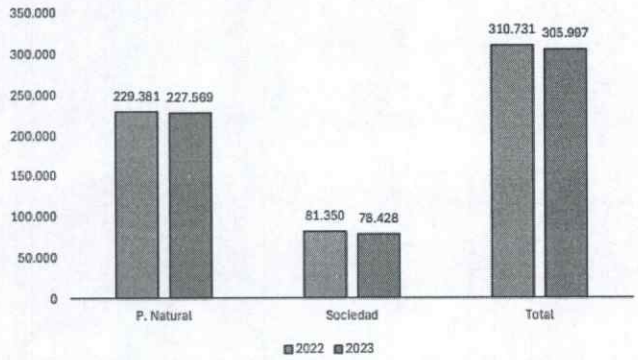
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Tanto la creación personas naturales como de sociedades disminuyó en 2023 respecto a 2022. Las personas naturales pasaron de 229.381 a 227.569, lo que representa una variación de -0,8%. Para el caso de las sociedades la disminución es de 3,6%, al pasar de 81.350 en 2022 a 78.428 en 2023.

El sector de la construcción fue el que más contribuyó a la creación de empresas, con un aumento del 2,5% respecto al año 2022. Por otro lado, alojamiento y servicios de comida fue el subsector que más contribuyó a la creación de nuevas empresas en 2023, con una variación anual de 1,3%. Dentro de este subsector, las actividades que más contribuyeron de forma positiva a la creación de empresas fueron: otros tipos de expendio de comidas preparadas; alojamiento en hoteles; expendio de comidas preparadas en cafeterías; y otros tipos de alojamientos para visitantes.

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe de dinámica de creación de empresas, en el que se analiza el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales en el año 2023. De acuerdo con los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en 2023 se crearon 305.997 nuevas empresas, un 1,5% menos que en 2022 cuando se establecieron 310.731 compañías. El 74,4% de las nuevas empresas fueron creadas por personas naturales y el 25,6%, por sociedades. En comparación con 2022, las matrículas de nuevas de sociedades disminuyeron un 3,6%, mientras que las de personas naturales lo hicieron un 0,8%.

*Gráfico 1. Unidades productivas creadas según organización jurídica*




**Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.**

**A pesar de que la creación de nuevas empresas aumentó en los primeros meses de 2023, en comparación con el año anterior, la tendencia se revirtió en los últimos meses del año, con una disminución en el número de empresas creadas.**

El sector de la construcción es el que más contribuyó a la creación de empresas, con un aumento del 2,5% respecto al año 2022

*Tabla 4. Unidades productivas creadas por sector económico*

| Sector económico | 2022 | 2023 | Variación % | Contribución |
|---|---|---|---|---|
| Construcción | 13.099 | 13.424 | 2,5% | 0,1 |
| Resto | 7.600 | 7.694 | 1,2% | 0,0 |
| Servicios | 131.664 | 131.645 | 0,0% | 0,0 |
| Extracción | 1.142 | 1.044 | -8,6% | 0,0 |
| Industria | 29.854 | 29.616 | -0,8% | -0,1 |
| Agricultura | 6.012 | 5.243 | -12,8% | -0,2 |
| Comercio | 121.068 | 117.023 | -3,3% | -1,3 |
| Actividad no homologada a CIIU V4 | 292 | 308 | 5,5% | 0,0 |
| **Total** | **310.731** | **305.997** | **-1,5%** | **-1,5** |

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

A pesar de que el sector económico de la construcción fue el de mayor crecimiento en el número de empresas, el subsector de alojamiento y servicios de comida y el subsector de actividades de servicios administrativos y de apoyo, fueron aquellos que más contribuyeron en la creación de empresas.

*Tabla 5. Unidades productivas por subsectores económicos*

| Subsector económico | Sector | 2022 | 2023 | Variación % | Contribución |
|---|---|---|---|---|---|
| Alojamiento y servicios de comida | Servicios | 49.213 | 49.868 | 1,3% | 0,2 |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo | Servicios | 14.135 | 14.666 | 3,8% | 0,2 |
| Construcción | Construcción | 13.099 | 13.424 | 2,5% | 0,1 |
| Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social | Resto | 4.473 | 4.678 | 4,6% | 0,1 |
| Transporte y almacenamiento | Servicios | 8.452 | 8.632 | 2,1% | 0,1 |
| Otras actividades de servicios | Servicios | 16.047 | 16.192 | 0,9% | 0,0 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado | Servicios | 362 | 468 | 29,3% | 0,0 |
| Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales | Resto | 2 | | -100,0% | 0,0 |
| Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio | Resto | 45 | 31 | -31,1% | 0,0 |
| Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria | Resto | 125 | 104 | -16,8% | 0,0 |
| Educación | Resto | 2.955 | 2.881 | -2,5% | 0,0 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | Servicios | 18.847 | 18.763 | -0,4% | 0,0 |
| Explotación de minas y canteras | Extracción | 1.142 | 1.044 | -8,6% | 0,0 |
| Actividades financieras y de seguros | Servicios | 2.928 | 2.762 | -5,7% | -0,1 |
| Industrias manufactureras | Industria | 29.854 | 29.616 | -0,8% | -0,1 |
| Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental | Servicios | 2.007 | 1.729 | -13,9% | -0,1 |
| Información y comunicaciones | Servicios | 6.564 | 6.271 | -4,5% | -0,1 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación | Servicios | 6.639 | 6.288 | -5,3% | -0,1 |
| Actividades inmobiliarias | Servicios | 6.470 | 6.006 | -7,2% | -0,1 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | Agricultura | 6.012 | 5.243 | -12,8% | -0,2 |
| Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas | Comercio | 121.068 | 117.023 | -3,3% | -1,3 |
| Actividad no homologada a CIIU V4 | | 292 | 308 | 5,5% | 0,0 |
| **Total** | | **310.731** | **305.997** | **-1,5%** | **-1,5** |

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Analizando las empresas y los profesionales del sector de la construcción y la consultoría en nuestro país, podemos evidenciar el gran auge que ha mantenido este sector de la economía, gracias a las garantías y facilidades brindadas por el Estado. Todo lo anterior, nos garantiza la existencia de unas empresas y profesionales de la construcción y la consultoría, saludables financieramente, lo cual sumado a las exigencias de los procesos de selección son garantía de éxito para el proyecto.

Para este caso en particular el sector de la consultoría, la lucha por la competitividad y la búsqueda de un desempeño eficaz y un desarrollo óptimo han hecho que este sector empresarial haya obtenido una expansión bastante significativa, manteniendo en estas empresas una disputa de costos e innovación.

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE en Colombia, según consulta en el mes de Febrero de 2024, existen 7.685 empresas relacionadas con el sector de "Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil", dentro de la actividad económica "Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de Ingeniería civil", y en Caldas existen 116 empresas en dicho sector, a esto se le suma el número significativo de consultores independientes que ofrecen sus servicios. Lo anterior puede consultarse a continuación: https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/

Por otro lado, en virtud del artículo 33 de la ley 2069 del año 2020, por medio del cual se modifica el artículo 12 de la ley 590 de 2000, la administración Municipal de Manizales ha logrado identificar Mipymes que podrán ser potenciales proveedoras directas o indirectas de los servicios que pretenden contratar.

Para tales efectos y según los CRITERIOS DE LA CLASIFICACION DE LAS MICRO, PEQUEÑAS, MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS del DECRETO 957 DE 05 DE JUNIO DE 2019.

| SECTOR | MICRO | PEQUEÑA | MEDIANA |
|---|---|---|---|
| Servicios | Inferior o igual a 32.988 UVT. | Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT. | Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT. |

**UVT:** La Unidad de Valor Tributario.
Se tienen clasificadas de la siguiente manera:

| PROVEEDOR | MICRO | PEQUEÑA | MEDIANA | PERSONA NATURAL |
|---|---|---|---|---|
| CONSORCIO JRC-VIAS | X | | | |
| MEJIA RESTREPO EFRAIN | X | | | X |
| ALPHA GRUPO CONSULTOR E INTERVENTOR S.A.S. | | X | | |
| ACTIVA INGENIERIA E.U. | X | | | |
| INTERVENTORÍA MANTENIMIENTOS 2020 | | X | | |
| BOTERO INGENIERIA SAS | X | | | |
| CASTRO FLOREZ S.A.S | | X | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| CONSORCIO JMR20 | | X | | |
| CINTE S.A.S. | | X | | |
| JHAIR RODOLFO GONZALEZ VELASQUEZ | X | | | X |
| CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL | X | | | |
| GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S | | | X | |
| INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES | | | X | |
| UT INTER MANIZALES 2021. | X | | | |
| CONSORCIO INTERMANIZALES 2021 | X | | | |
| CELQO S.A.S. | | X | | |
| BOTERO INGENIERIA SAS | X | | | |
| CONSORCIO FTCM | X | | | |
| INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON SAS | | | X | |
| MIRS LATINOAMERICA S.A.S | | | X | |
| DONAL BOGOTÁ BAUTISTA | X | | | |
| UNION TEMPORAL INTERVENTORIA MANIZALES 2021 | X | | | |
| CONSORCIO INTERVÍAS MANIZALES | X | | | |
| JOHN ALEXANDER GARCIA GIRALDO | X | | | X |
| CARLOS MAURICIO VELASQUEZ GOMEZ | | | | X |

ALCALDIA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| ACTIVA INGENIERIA E.U | X | | | |
| CONSORICO A&P | | X | | |
| CONSORCIO MT 2021 MANIZALES | X | | | |
| SGD-MANIZALES | X | | | |
| UT CAMPA 2021 | X | | | |
| CONSORCIO EGS MANIZALES | | | X | |
| CONSORCIO AIH | X | | | |
| R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S | | | X | |
| INTERVIAS MANIZALES | X | | | |
| CONSORCIO IMC MANIZALES | | X | | |
| CONSORICIO CF 002 | X | | | |
| RENDON LONDOÑO JOSE ORLANDO | | | | X |
| MORENO RACINES JACKSON | | X | | X |
| CONSORCIO INTERVENTORIA INTEGRAL COLOMBIA | X | | | |
| ARA INGENIERIA S.A.S | | | X | |
| CONSORCIO INTER-PROYECTOS | X | | | |
| INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S | | X | | |
| CABA INGENIERIA S.A.S | X | | | |
| INGESTRUCTURAS INGENIEROS S.A.S | | X | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| CONSORCIO MANTENIMIENTO OYS-JASB | X | | | |
| CONSORCIO EL CARMEN 2021 | X | | | |
| NORBERTO BAYONA ESPITIA | X | | | |
| CONSORCIO INTER URBANO | | | X | |
| CINTE S.A.S | | X | | |
| GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S. | X | | | |
| NOGAALL S.A.S | | X | | |
| TRIPLE C SAS | X | | | |
| VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES - CONSTRUCTORES SAS | X | | | |
| HR ING SAS | | X | | |
| PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S | | X | | |
| CONSORCIO INTER L&C | X | | | |
| R&J INGENIERIA SAS | | X | | |
| CB INGENIEROS SAS | X | | | |
| CONSOROCIO DG | | X | | |
| CONSORCIO INTERVIAS OC | | X | | |
| INGEOCILCON S.A.S. | | X | | |
| CONSORCIO MGP 30655 | X | | | |
| WENTZER MAURICIO LEON TORRES | | X | | X |
| CONSORCIO INTERURBANO 2021 | X | | | |
| CIC | | X | | |

ALCALDIA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| CONSORCIO EMPRO-NRC II | | X | | |
| CONSORCIO INTERVENTORES 2021 | | X | | |
| SOTA LTDA | | | X | |
| ICI LTDA | X | | | |
| **PROVEEDOR** | **MICRO** | **PEQUEÑA** | **MEDIANA** | **PERSONA NATURAL** |
| CONSORCIO JRC-VIAS | X | | | |
| MEJIA RESTREPO EFRAIN | X | | | X |
| ALPHA GRUPO CONSULTOR E INTERVENTOR S.A.S. | | X | | |
| ACTIVA INGENIERIA E.U. | X | | | |
| INTERVENTORÍA MANTENIMIENTOS 2020 | | X | | |
| BOTERO INGENIERIA SAS | X | | | |
| CASTRO FLOREZ S.A.S | | X | | |
| CONSORCIO JMR20 | | X | | |
| CINTE S.A.S. | | X | | |
| JHAIR RODOLFO GONZALEZ VELASQUEZ | X | | | X |
| CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL | X | | | |
| GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S | | | X | |

- **PERSPECTIVA FINANCIERA:**

Al igual que en las diferentes contrataciones que se adelantan en este ente territorial, para fijar el valor del contrato, se tuvieron en cuenta las actividades y responsabilidades del contratista para la óptima ejecución del objeto contractual. Además, el valor de la propuesta debe tener en cuenta los precios del mercado en cuanto a honorarios profesionales causados por la prestación de este tipo de servicios, calculados con base en contrataciones similares gestionadas por la Secretaría de Infraestructura en la presente vigencia y en las anteriores.

Es así como fueron tomados los valores de los salarios con referencia a vigencias anteriores, los cuales fueron ajustados en un rango entre el IPC (9,28%) y el aumento al Salario Mínimo Mensual Legal Vigente para el año 2024 (12%). Además de un análisis comparativo con los honorarios reconocidos dentro de entidades del orden nacional como los son la Agencia Nacional de Infraestructura y la Agencia Nacional de Seguridad Vial, de acuerdo a la tabla de honorarios de cada una de las entidades (las cuales se anexan), como se muestra a continuación:

ALCALDIA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

| CONCEPTO | PERFIL | EXPERIENCIA años | EXPERIENCIA meses | VINCULACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS | COMPARACIÓN ANI | | | COMPARACIÓN AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Personal Profesional | | | | EQUIVALENTE HONORARIOS MENSUALES - PRESTACIÓN DE SERVICIOS | PERFIL | EXPERIENCIA meses | TABLA DE HONORARIOS 2024 ANI | PERFIL | EXPERIENCIA años | TABLA DE HONORARIOS 2024 AGENCIA |
| Director de Consultoría | Profesional | 6 años | 72,00 | $ 10.078.250 | Profesional | 36 o más | $ 6.600.000 | Profesional | Más de 3 años | $ 8.546.638 |
| Ingeniero especialista Vías y Transporte | Profesional | 5 años | 60,00 | $ 10.532.248 | Profesional | 60 o más | $ 11.250.000 | Profesional | Más de 1 años hasta 3 | $ 9.814.497 |
| Ingeniero especialista Vías y Transporte | Profesional | 5 años | 60,00 | $ 10.532.248 | Profesional | 60 o más | $ 1.250.000 | Profesional | De 0 año a 1 | $ 9.814.497 |
| Ingeniero AUXILIAR | Profesional | 2 años | 24,00 | $ 4.211.719 | Profesional | 0 o más | $ 4.500.000 | Profesional | Más de 1 años hasta 3 | $ 3.923.439 |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO | Bachiller | 0 | 0 | $ 2.015.650 | Bachiller | 0 meses | $ 2.150.000 | Bachiller | Entre 0 años y 3 | $ 1.902.940 |

La ejecución plena y oportuna del objeto contractual requiere de proponentes que tengan capacidad para la ejecución en los términos y condiciones del proceso de selección. Para efectos de contar con un valor aproximado, la entidad tuvo en cuenta variables consideradas para calcular el presupuesto oficial, el cual se determinó teniendo en cuenta la destinación de los profesionales en todos los procesos, los costos de desplazamiento, impresiones, y todos los costos que se generen en la celebración y ejecución del contrato de interventoría.

Para elaborar un presupuesto estimado y aproximado del contrato se tuvieron en cuenta los salarios del personal profesional y técnico, los costos directos, gastos de oficina, producción de informes y varios, administración de costos directos.

En el FACTOR MULTIPLICADOR se incluyen los siguientes impuestos, tributos y costos, entre otros, en los que debe incurrir el contratista:

- Estampilla pro Universidad de Caldas-Universidad Nacional Sede Manizales 2% de cada pago realizado al contratista antes de IVA.
- Estampilla Pro Adulto Mayor del 2% sobre el valor de cada pago realizado al contratista antes de IVA.
- Tasa pro deporte y recreación 0,5% de cada pago realizado al contratista antes de IVA.
- Estampilla pro cultura 2% de cada pago realizado al contratista antes de IVA.
- Estampilla pro justicia familiar 2% de cada pago realizado al contratista antes de IVA.
- Impuesto de industria y comercio
- IVA: 19%.
- Garantías
- Pólizas

Los precios del mercado que se han encontrado en este análisis del sector, se encuentran enmarcados en la calidad del servicio solicitado y en las especificaciones técnicas requeridas.

Todas las prestaciones de ley para el personal profesional, técnico y administrativo involucrado.

- Salarios
- Prima anual (legal)
- Cesantías
- Intereses de las cesantías
- Vacaciones
- Seguridad Social (salud + pensión)
- Caja de Compensación Familiar
- ARL
- Sena
- ICBF
- Otros (Auxilios varios, prestaciones extralegales, Indemnización por despido, Incapacidades no cubiertas)
- Dotación

Gastos generales, entre otros:

- Alquiler de oficina, Alquiler de equipos de oficina y Servicios públicos



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ALCALDIA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

- Asesoría Contable Tributaria y Jurídica
- Papelería, útiles de oficina y fotocopias
- Equipos y mantenimiento Oficina
- Gastos de vehículo
- Seguros de robo e incendio
- Documentación Técnica
- Costos de personal Administrativo no facturable
- Costos de personal Profesional no facturable
- Depreciación de muebles y equipos
- Actualización tecnológica
- Costos generales de comunicación e internet
- Gastos bancarios
- Gastos de Representación

Conforme a lo anterior, el valor total asignado para la presente contratación será de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS PESOS COP ($ 174.608.700).**

- **ANÁLISIS DE RIESGO:**

El tipo de contrato a realizar presenta en sí mismo algunos factores de riesgos que pueden llegar a afectar el resultado esperado con la labor del contratista, para el cumplimiento de las obligaciones que pueda adquirir, así como los resultados óptimos en la prestación del servicio y la calidad de los resultados obtenidos se han definido los siguientes tipos de riesgos:

**VER ANEXO MATRIZ 3 – MATRIZ DE RIESGOS.**

Manizales, septiembre de 2024

**SANDRA INES LOPEZ RAMÍREZ**
Secretario de Despacho
Secretaría de Infraestructura

**JORGE ANDRES ROBLEDO POSADA**
Director Técnico Unidad de Gestión de Vivienda
Secretaría de Infraestructura

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

# MATRIZ 3 - RIESGOS

Para el presente proceso contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Entidad en el contrato.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente procedimiento.

Para la tipificación, estimación y asignación de los riesgos que puedan afectar el proceso de contratación o la ejecución del contrato se realizó con base en lo señalado en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente y el Documento CONPES 3714 de 2011.

## Matriz de riesgos

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | General | Interno | Ejecución | Operacionales | Demora en la radicación por parte del consultor de las actas (correctamente diligenciadas y firmadas) y/o cuentas | No pago de cuentas al contratista/insolvencia de este | 3 | 4 | 7 | Medio | Contratista | Exhortar el cumplimiento de las obligaciones contractuales | 3 | 4 | 7 | Medio | Si | Secretaría de Infraestructura/Supervisor | Cuando el contratista presente demoras en el cumplimiento de la obligación contractual | Oficio recordando obligaciones contractuales | Cada vez que se presenten demoras. |



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | General | interno | Ejecución | Operacional | Errores cometidos por el consultor en la elaboración de las propuestas durante la ejecución del proceso de selección | Insolvencia financiera | 3 | 3 | 3 | medio | Contratista | Exhortar el cumplimiento de las obligaciones contractuales | 3 | 3 | 3 | Medio | Si | Secretaría de Infraestructura | Cuando el contratista presente demoras en el cumplimiento de la obligación contractual | Oficio recordando obligaciones contractuales | Cada vez que se presenten demoras. |
| 3 | General | interno | Ejecución | Financiero | No pago oportuno, por parte del consultor, en relación con servicios profesionales, especialistas y otros subcontratistas (laboratorios, vehículos y otros) | No ejecución de actividades | 3 | 4 | 7 | Medio | Contratista | Exhortar el cumplimiento de las obligaciones contractuales | 3 | 4 | 7 | Medio | Si | Secretaría de Infraestructura | Cuando el contratista no cumpla con sus obligaciones financieras | Oficio recordando obligaciones contractuales | Cada vez que se presenten demoras. |
| 4 | General | interno | Ejecución | Financiero | Insolvencia del consultor por no prever los costos de financiación en los que deba incurrir durante la ejecución del proyecto | No ejecución de actividades | 3 | 4 | 7 | Medio | Contratista | Exhortar el cumplimiento de las obligaciones contractuales | 3 | 4 | 7 | Medio | Si | Secretaría de Infraestructura | Cuando el contratista no cumpla con sus obligaciones financieras | Oficio recordando obligaciones contractuales | Cada vez que se presenten demoras. |
| 5 | General | Interno | Ejecución | Operacionales | Necesidad de modificar el contrato principal de consultoría en plazo por ocurrencia de hechos imputables al consultor que retrase la ejecución de la consultoría. | Se requiere una mayor control de la interventoría o supervisión. | 3 | 4 | 7 | Medio | Contratista | Exhortar el cumplimiento de las obligaciones contractuales | 3 | 4 | 7 | Medio | Si | Secretaría de Infraestructura | Cuando suceda la situación que origen la modificación | Verificación de ejecución contractual | Mensuales |
| 6 | General | Interno | Ejecución | Operacionales | Por diseños incompletos y/o deficientes | Se requiere una mayor control de la interventoría o supervisión | 3 | 4 | 7 | Medio | Secretaría de Obras Publicas | Revisión de diseños al inicio de la obra. Intervenir en la adopción de medidas correctivas, esto es, modificación de diseños que garanticen que no se presentara mayor permanencia en obra. Realizar el otrosí modificatorio. | 3 | 4 | 7 | Medio | Si | Secretaría de Infraestructura /Supervisor | Cuando suceda la situación que origen la modificación | Verificación de ejecución contractual | Mensuales |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 7 | General | Externo | Ejecución | Financiero | Riesgos por modificación del régimen de impuestos aplicables a terceros, cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, no aplicables al contrato, pero si aplicables a las relaciones con terceros como aportes con el contratista<br><br>Riesgo por cambio de vigencia y por cambio en los salarios de asignación de los profesionales. | Incremento del presupuesto asignado para la interventoría | 3 | 1 | 2 | Bajo | Secretaria de Obras Publicas | Los efectos de cambio de vigencia e incrementos de los salarios de profesionales y aumento en los insumos para la elaboración de la consultoría de asumirán bajo un reajuste porcentual consignado en el presupuesto de la invitación. | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | Secretaria de Infraestructura /Supervisor | Una vez se conozcan los indicadores. | Revisión de las actas parciales de pago | Mensuales |